



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 27 SEP 2012

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N° 499/12, 577/12, 578/12, 592/12, 593/12, 600/12, 617/12, 629/12, 636/12, 638/12, 640/12, 653/12, 657/12, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 14 de septiembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N° 499/12, 577/12, 578/12, 592/12, 593/12, 600/12, 617/12, 629/12, 636/12, 638/12, 640/12, 653/12, 657/12.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 339-12


Dra. Silvia Estevas Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Mre. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.